

Expediente n.º: 807/2019

Acta de Constitución del Tribunal y Desarrollo de los Ejercicios

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Acta Calificación Prueba Examen Médico

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LA CUARTA PRUEBA: EXAMEN MÉDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER UNA PLAZA DE CATEGORÍA POLICÍA LOCAL, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICÍA LOCAL, SUBGRUPO C1, TURNO INGRESO POR OPOSICIÓN

Reunidos en el Ayuntamiento de Huércal de Almería y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, se acuerda proceder a la realización del acta de calificación del cuarto ejercicio consistente en prueba examen médico.

En dichas bases está establecido como cuarta prueba el examen médico, con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 30 de noviembre de 2020, por la que se modifica el Anexo III de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los cuerpos de la Policía Local, que figura en la base 8.5 de la presente Convocatoria. Se calificará apto o no apto.

El Alcalde nombró asesores del Tribunal a QUIRON PREVENCIÓN, todo ello de acuerdo con lo establecido en la base 8.5 de la convocatoria publicada en el BOP número 205, de 24 de octubre de 2019.

En fecha 31 de julio de 2021, el citado centro ha hecho entrega a este Tribunal del informe emitido al efecto.

En consecuencia este Tribunal sobre la base del mismo formula la siguiente Resolución, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria:

Identidad del Aspirante	DNI	Calificación [Apto/No Apto]
Garre Jiménez, Silvano	***1998**	Apto
López Morote, María Ángeles	***6038**	Apto
Roda Indalecio, Francisco José	***9566**	Apto

Por consiguiente, sobre la base de lo antedicho, superan esta prueba aquellos aspirantes que hayan obtenido la calificación de APTO, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

En consecuencia, una vez superada la cuarta prueba: examen médico, quedan citados los aspirantes aprobados para la realización de la quinta prueba: Supuesto Práctico, que consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario del ANEXO I, que determinará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba y será relativo a las tareas propias de las funciones asignadas a la plaza de Policía Local, **durante un período de tiempo de hora y media**. El ejercicio será leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo la calificación la media aritmética de las puntuaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose la mayor y menor otorgadas, precisando para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos. Los aspirantes que no alcancen los 5 puntos serán declarados no aptos y por lo tanto eliminados de la oposición, no pudiendo continuar con el resto de pruebas, el próximo **día 12 de agosto de 2021, a las 10:30 horas**, recordándose asimismo el uso obligatorio de mascarilla sanitaria y guardar en todo momento la distancia de seguridad (dos metros) y protocolos ante el COVID-19, tanto en el exterior como en el interior del aula, de los



aspirantes citados, **en el Teatro Multiusos de Huércal de Almería**, sito en Paseo del Generalife, 40, 04230 Huércal de Almería (Almería), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa y bolígrafo azul.

Se ruega durante la presencia personal en el exterior del recinto, así como en la finalización, respetarla distancia de seguridad y evitar contactos estrechos, así como la presencia de familiares o amistades.

Así mismo, habrá que estar pendiente del Tablón de Anuncios Electrónico de la sede electrónica de este Ayuntamiento si por motivos derivados de la situación sanitaria de la COVID-19 este procedimiento por la autoridad municipal se procediese a posibles cambios en su realización.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

